

**COMISIÓN EUROPEA**

# **La contratación pública en la Unión Europea**

## **Manual del VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)**

**Este Manual no tiene valor jurídico ni representa necesariamente la  
posición oficial de la Comisión**

# Manual del Vocabulario Común de Contratos Públicos

## **Índice:**

1. Introducción
  2. Objetivos del CPV
  3. Antecedentes
  4. Marco jurídico
    - 4.1. Antecedentes
    - 4.2. Situación actual: un marco jurídico para el CPV
  5. Estructura
    - 5.1. Vocabulario principal
    - 5.2. Vocabulario suplementario
  6. El CPV en la práctica
    - 6.1. ¿Dónde se encuentra el CPV?
    - 6.2. ¿Cómo elegir un código?
    - 6.3. ¿Cómo encontrar en la práctica los códigos deseados?
      - a) Búsqueda por la estructura
      - b) Búsqueda por palabras clave
    - 6.4. Ejemplos
  7. Relación con otras nomenclaturas
    - 7.1. Tabla de correspondencia entre el CPV de 2003 y el CPV de 2008
    - 7.2. Tabla de correspondencia entre el CPV de 2008 y la CCP (versión provisional)
  8. Conclusiones
- Anexo 1: Divisiones del CPV de 2008
- Anexo 2: Secciones del vocabulario suplementario
- Anexo 3

## **1. Introducción**

Con el fin de impulsar un mercado único efectivo y de garantizar en la contratación pública la mejor relación calidad-precio, la Comisión incita a los suministradores y a los poderes o entidades adjudicadores a que adopten mejores prácticas y utilicen las tecnologías electrónicas de la comunicación y la información para facilitar toda la información necesaria.

En este contexto, la Comisión redactó en 1993 el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV en su sigla inglesa) a fin de hacer más eficaz y transparente la contratación pública.

## **2. Objetivos del CPV**

El objetivo del CPV es normalizar los términos que utilizan los poderes y entidades adjudicadores al describir el objeto de los contratos. Para ello se introduce en la contratación pública un solo sistema de clasificación y se ofrece así un útil instrumento a los usuarios potenciales (poderes/entidades adjudicadores y candidatos o licitadores en los procedimientos de adjudicación de contratos).

El uso de unos códigos normalizados facilita la aplicación de las normas de publicidad y hace más sencillo el acceso a la información. ¿De qué forma?:

- reforzando la transparencia en la contratación pública;
- facilitando la detección de las oportunidades de negocio que se publican en el suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea;
- posibilitando el establecimiento de un sistema de información para la contratación pública y reduciendo el riesgo de errores en la traducción de los anuncios (el CPV está traducido a las 22 lenguas oficiales de las Comunidades Europeas);

- simplificando para los poderes y entidades adjudicadores la redacción de los anuncios y, en especial, la descripción del objeto de los contratos;
- facilitando la elaboración de estadísticas sobre la contratación pública al ser el CPV compatible con los sistemas de supervisión comercial que se utilizan en todo el mundo (y particularmente con los que emplean las Naciones Unidas).

### 3. Antecedentes

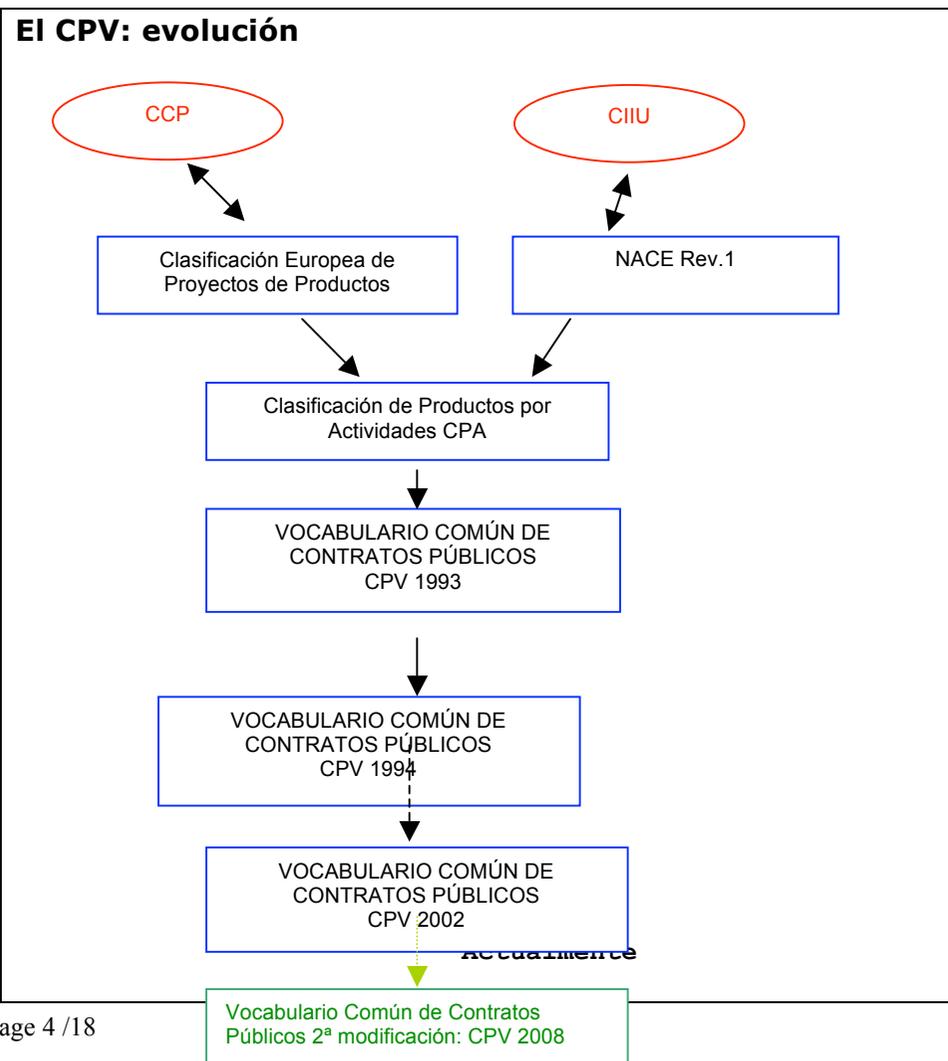
El CPV encuentra sus antecedentes en varias nomenclaturas internacionales utilizadas para clasificar los productos (en el presente Manual, el término «producto» se refiere tanto a las mercancías como a los servicios): la Clasificación Central de Productos (CCP), la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Clasificación de Productos por Actividades (CPA).

La Clasificación Central de Productos es una nomenclatura internacional que han elaborado las Naciones Unidas para supervisar el comercio mundial. Su principal objetivo es ofrecer un marco general para la comparación internacional de las estadísticas referentes a las mercancías, servicios y activos. Esta nomenclatura, además, sirve de guía para otros sistemas de clasificación.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme es una nomenclatura que han promovido las Naciones Unidas para clasificar las actividades económicas. Su equivalente en Europa es la llamada Clasificación Europea de Actividades Económicas (NACE), que se publicó por primera vez en octubre de 1990 (NACE Rev. 1). Esta primera versión de NACE se basó en la CIIU Rev. 3, pero ofrecía un mayor nivel de detalle en la presentación y supervisión de las economías europeas.

Ambas clasificaciones pueden considerarse la base de la Clasificación de Productos por Actividades. La CPA se concibió como un sistema de códigos de seis dígitos relacionado directamente con la estructura

de clasificación de NACE Rev. 1 (los cuatro primeros dígitos son los mismos). Su objetivo era establecer para Europa una clasificación de productos mejor adaptada a las necesidades europeas. La versión final de la CPA se presentó en agosto de 1992 con unos códigos y unas descripciones que se interrelacionan con la CCP y con el Sistema Armonizado (SA).





Aunque la finalidad de los anuncios no es publicar un pliego de condiciones completo sino tan sólo ofrecer el nivel de precisión suficiente para que los posibles suministradores decidan sobre el interés de solicitar o no el pliego correspondiente, es evidente que la CPA no era suficientemente detallada para los fines de la contratación pública (por ejemplo, había sólo dos códigos para la totalidad de los ordenadores disponibles en el mercado).

Se malgastaba así mucho tiempo y dinero cada vez que un comprador era contactado por docenas de suministradores que no podían atender con sus productos a las necesidades de aquél. Es innegable que la CPA no presentaba en muchos campos el nivel de detalle necesario para ofrecer una descripción adecuada de las mercancías, obras y servicios que buscaban los organismos.

Parecía, pues, que la única forma de dar solución a estas dificultades era reestructurar la clasificación por completo.

A pesar de sus deficiencias, fue la CPA la que se eligió como base de la nueva clasificación de referencia en la contratación pública, debido principalmente a su coherencia a nivel europeo y a su adecuación al panorama industrial de la Comunidad. No obstante, dado que su estructura se orientaba más del lado del suministrador que del comprador, fue necesario un replanteamiento completo de la CPA para centrarse más en el proceso de contratación.

El resultado fue la elaboración en 1993 de un nuevo sistema de codificación en el que se tuvieron en cuenta las contribuciones y comentarios recibidos. Es lo que se conoce como Versión 1 del Vocabulario Comunitario de Contratación (CPV). La parte numérica de los códigos se amplió, con dos dígitos más, a un total de ocho. Además, se estableció una lista de códigos suplementarios para que

los usuarios pudieran añadir más información a los códigos principales. Estas novedades dieron lugar a un sistema de clasificación no sólo más adecuado sino también más fácil de utilizar.

En junio de 1994 se publicó una segunda versión de la nomenclatura que introducía una serie de cambios tanto formales como de fondo. Esta segunda versión pasó a denominarse Vocabulario Común de Contratos Públicos, CPV en su sigla inglesa.

Una de las modificaciones de fondo consistió en añadir un dígito de control para evitar posibles errores de mecanografía. Este dígito de control quedó separado por un guión de los ocho primeros dígitos. Se introdujeron también otras modificaciones como resultado de las consultas celebradas con los representantes de los gobiernos, con el Grupo de trabajo de la CPA, con los Centros Europeos de Información y con los suministradores y compradores.

La estructura de los códigos del CPV quedó establecida de la forma siguiente:

<b>División</b>	<b>35000000-4</b>	Otros tipos de material de transporte
<b>Grupo</b>	<b>35100000-5</b>	Embarcaciones
	...	...
<b>Clase</b>	<b>35110000-8</b>	Barcos
<b>Categoría</b>	<b>35112000-2</b>	Barcos de transporte de personas o mercancías
<b>Subcategoría *</b>	<b>35112100-3</b>	Transatlánticos, transbordadores y embarcaciones similares especialmente proyectadas para el transporte de personas
	<b>35112110-6</b>	Transbordadores.
	<b>35112180-7</b>	Barcos para excursiones o de recreo n.c.o.p.
	<b>35112200-4</b>	Barcos cisterna
	...	...

Ésta es la estructura que se seguía para las mercancías. Los servicios, en cambio, se clasificaban de dos formas diferentes. Los servicios relacionados con un producto industrial se codificaban utilizando los códigos del producto y se introducían en la «categoría» número 9.

Así, por ejemplo, la instalación de ordenadores estaba clasificada entre los códigos de producto correspondientes a los materiales de tratamiento de datos. El código y la descripción eran los siguientes:

30029000	Servicios de instalación de ordenadores y demás material de tratamiento de la información
----------	---

Por su parte, los servicios no relacionados con un producto se codificaban en una división separada dependiendo de la naturaleza del servicio prestado.

Por ejemplo:

60000000	Servicios de transporte terrestre y de transporte por tuberías
...	...
60200000	Otros servicios de transporte terrestre
60210000	Otros servicios de transporte terrestre regular de pasajeros
60211000	Transporte urbano y suburbano de pasajeros por ferrocarril
60211010	Transporte urbano y suburbano de pasajeros, predominantemente de superficie, por ferrocarril
60211020	Transporte urbano y suburbano de pasajeros, predominantemente subterráneo, por ferrocarril

Desde 1993 el Vocabulario Común de Contratos Públicos se ha sujetado a varias revisiones, principalmente entre 1996 y 1998, entre 1998 y 2001 y, la última vez, entre 2004 y 2007.

Las modificaciones más importantes que se introdujeron en el CPV de 1998 fueron las siguientes:

- Se cambió la estructura de los códigos para aumentar su coherencia y homogeneidad: todos los códigos recibieron una misma estructura en función de su nivel de especificidad (cuanto más general era el código, más número de ceros contenía).
- Se separaron los códigos de servicios y de productos.
- Se suprimieron o transfirieron numerosos códigos y se crearon otros nuevos. Estos cambios afectaron tanto al vocabulario principal como al suplementario. Así, mientras el CPV de 1996 se componía de unos 6 000 códigos, su revisión determinó la supresión de 2 500, aproximadamente, y el añadido de alrededor de 5 000. De esta forma, el CPV de 1998 quedó compuesto por unos 8 200 códigos.
- Se creó una nueva división, la división 50: *Servicios de reparación, mantenimiento e instalación*, y se suprimió una división, la 51: *Servicios comerciales al por mayor y a comisión, excepto los de vehículos automóviles y motocicletas*.
- Se mejoraron otras varias divisiones, particularmente la 24: *Sustancias químicas, productos químicos y fibras artificiales*, la 33: *Aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio, aparatos e instrumentos ópticos y de precisión, relojes, productos farmacéuticos y productos consumibles médicos conexos*, y la 52: *Servicios comerciales al por menor*.

La versión de 1998 del CPV comenzó a utilizarse el 1 de enero de 1999.

Entre 1998 y 2001, el CPV fue revisado de nuevo a la luz de la práctica y de la experiencia. Las tareas de actualización se basaron principalmente en las sugerencias y los comentarios hechos por los usuarios directos del vocabulario. Las modificaciones propuestas se sometieron a un amplio proceso de consultas en el que participaron,

además de las autoridades nacionales de todos los Estados miembros, varios Comités consultivos (CCMP, CCO), organizaciones profesionales competentes, intermediarios (Centros Europeos de Información) y proveedores de servicios. Se realizó, además, en las 11 lenguas oficiales una consulta pública en el sitio web de SIMAP (<http://simap.europa.eu>).

Las modificaciones más importantes con relación al CPV de 1998 fueron éstas:

- Se suprimieron o transfirieron varios códigos y se crearon otros nuevos. Estos cambios sólo afectaron al vocabulario principal; el suplementario se mantuvo igual. La versión del CPV de 1998 se componía de unos 8 200 códigos; la versión revisada, que introdujo alrededor de 700 cambios, estaba compuesta por 8 300 códigos, aproximadamente.
- Se añadieron nuevos códigos y se modificaron varias descripciones de código para dar respuesta a la evolución del mercado y a las necesidades de los usuarios del CPV.
- Se mejoraron algunas divisiones, particularmente la 66: *Servicios de seguros y fondos de pensiones, excepto los servicios sociales de afiliación obligatoria*, la 67: *Servicios auxiliares de la intermediación financiera*, y la 64: *Servicios de correos y telecomunicaciones*.
- Se movieron o suprimieron varios códigos para reflejar el alcance de las directivas de la contratación pública (y, en especial, la distinción que hace entre los servicios del anexo IA y los del anexo IB la Directiva de los Servicios Públicos). Esto era necesario una vez que las cuatro nomenclaturas existentes [CPA, NACE, CCP (versión provisional) y nomenclatura combinada] habían quedado sustituidas por el CPV (véase la sección 4, «Marco jurídico»).

- Se suprimió la división 71: *Servicios de alquiler de maquinaria y equipos y de artículos de uso personal y doméstico*. Por una parte, los códigos correspondientes al alquiler de máquinas con maquinista se trasladaron a las divisiones que cubrían los servicios concretos prestados por aquél y, por la otra, se retiraron los códigos correspondientes al alquiler de máquinas sin maquinista y de artículos de uso personal o doméstico. Para ellos, se remitió al usuario a los códigos contenidos en las divisiones 01-41 (véanse las notas explicativas del CPV de 2001).
- Por último, se revisó la división 50: *Servicios de reparación, mantenimiento e instalación*, con el fin de aclarar la distinción entre servicios y obras de construcción en el marco de las directivas sobre la contratación pública.

Entre 2004 y 2007 el CPV se revisó de nuevo para pasar de la antigua estructura orientada a los materiales a una nueva estructura centrada en los tipos de productos.

Se suprimieron o transfirieron varios códigos y se crearon otros nuevos. Estas modificaciones afectaron tanto al vocabulario principal como al suplementario. La nueva versión del CPV quedó integrada por 9 454 códigos. En la revisión se crearon 3 590 códigos o descripciones nuevos y se suprimieron 4 935 códigos y 2 462 descripciones. Los cambios más importantes afectaron, entre otros, a los contratos públicos de defensa, suministros médicos, material de deporte e instrumentos musicales.

Las modificaciones introducidas pueden clasificarse en cuatro tipos principales:

1. Se añaden nuevos códigos y se reforman varias descripciones de código para atender a la evolución del mercado y a las necesidades de los usuarios del CPV.

2. Se introduce una nueva estructura basada, no ya en los materiales, sino en los tipos de productos. Se cambia también la estructura del vocabulario suplementario.
3. Los paquetes de software y los servicios de software se desgajan en dos divisiones. Cuando se vende un paquete de software genérico, es decir, «listo para su uso» (división 48), este acto se considera un suministro y queda sujeto por tanto a las normas de contratación de los suministros. Por el contrario, la programación de software o la adquisición de software «a medida» (división 72) deben considerarse un servicio y quedan así reguladas por las normas en materia de servicios.
4. El vocabulario suplementario se transforma en una lista sustancial de atributos para permitir que los usuarios añadan más elementos a la descripción de un código del CPV.

## 4. Marco jurídico

El CPV encuentra su marco jurídico en una serie de textos. La exposición que sigue a continuación no es exhaustiva.

### 4.1. Antecedentes

1. Recomendación de la Comisión, de 30 de julio de 1996, relativa al empleo del vocabulario común de contratos públicos (CPV) para la descripción del objeto del contrato (DO L 222 de 3.9.1996, p. 10-12). En ella se recomendaba que los poderes/entidades adjudicadores hicieran uso del CPV al publicar los anuncios de contratos.
2. Libro Verde de la Comisión titulado *Les marches publics dans l'union europeenne: piste de reflexion pour l'avenir* (COM(96)583 final de 27 de noviembre de 1996). En este documento, del que no existe versión en español, la Comisión invitaba a todos los

interesados a expresar su opinión sobre la adopción del CPV para su uso generalizado. Dada la necesidad de simplificar el proceso de publicación de los anuncios de contratos, tanto los Estados miembros como las instituciones públicas y las asociaciones privadas dieron claramente su apoyo a la propuesta de adopción del vocabulario.

3. Comunicación de la Comisión titulada *La contratación pública en la Unión Europea* (COM(98)143 final de 11 de marzo de 1998). En esta comunicación, la Comisión invitaba a las autoridades públicas a utilizar el CPV y los formularios normalizados para la publicación de los anuncios y a hacer uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información para el envío de esos anuncios.

### 4.2. Situación actual: un marco jurídico para el CPV

La Comisión Europea adoptó en su día una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establecía el Vocabulario común de contratos públicos (CPV) como el único sistema de clasificación utilizado para la contratación pública en la Unión Europea. En diciembre de 2002 quedó adoptado el primer reglamento relativo al CPV, pero fue después el Reglamento (CE) nº 2151/2003 el que hizo obligatorio el uso de ese vocabulario desde el 16 de diciembre de 2003.

La propuesta que pretende sustituir las cuatro nomenclaturas existentes por el CPV, haciendo de éste el único sistema utilizable en toda la UE, forma parte de un paquete de propuestas cuyo objetivo es simplificar y modernizar las directivas en materia de contratación pública (véase [IP/00/461](#)). Estas directivas se refieren a las nomenclaturas en tres aspectos: la descripción del objeto de los contratos en los anuncios, las obligaciones estadísticas y la definición de su alcance. Por tanto, la referencia al CPV en exclusiva no tiene

ningún efecto en el alcance de esas directivas ni en sus anexos. Además, la utilización del CPV contribuye a simplificar el cumplimiento de las obligaciones estadísticas y facilita así las tareas de los poderes adjudicadores y de las autoridades nacionales. A nivel internacional, el CPV permite que los datos puedan compararse mejor con otras nomenclaturas utilizadas en los Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP).

La propuesta tiene por objeto dotar de una base jurídica específica al CPV y a los procedimientos que se utilicen para su actualización. Al igual que cualquier otra nomenclatura, el CPV tendrá que seguir las tendencias del mercado para poder responder a los cambios que se produzcan en las necesidades y exigencias de sus usuarios (poderes adjudicadores, suministradores potenciales y sus intermediarios).

## 5. Estructura

La versión actual del CPV se compone de un vocabulario principal y de un vocabulario suplementario, ambos disponibles en las 22 lenguas oficiales de la UE.

### 5.1. Vocabulario principal

El vocabulario principal está compuesto actualmente por unos 9 454 términos referentes a mercancías, obras y servicios que se utilizan comúnmente en la contratación.

El vocabulario se estructura en códigos de nueve dígitos, el último de los cuales es un dígito de control. Los dos primeros dígitos forman un bloque y corresponden a un total de 99 divisiones. Cada uno de los seis dígitos siguientes representa un nivel distinto de clasificación, de forma que en cada nivel no puede haber más de nueve grupos. Salvo en el caso de los dos primeros dígitos, al final de cada código se colocan ceros que indican el nivel de precisión del código (cuánto más ceros tiene éste, más general es). En este sentido, cuando un nivel dado de clasificación no tiene más

subdivisiones, se coloca un «0» en el puesto que correspondería al siguiente nivel de clasificación.

En la actualidad se mantiene la clasificación en divisiones, grupos, clases, categorías y subcategorías. En el anexo 1 figura una lista de las divisiones que componen el CPV de 2008.

Aunque el CPV no dispone todavía de una descripción estructurada para cada código, los códigos de mercancías contienen ciertos datos o combinaciones de datos, como, por ejemplo, el nombre principal del producto y el tipo al que pertenece éste, así como a veces otros detalles.

Por ejemplo:

03115110-4	Algodón
03117130-4	Plantas utilizadas en la elaboración de insecticidas.

Los códigos correspondientes a servicios y obras contienen la información siguiente:

- el tipo de servicio prestado;
- para qué o a quién se presta el servicio o por quién es prestado éste.

Por ejemplo:

45262420-1	Trabajos de montaje de piezas de acero para la construcción de estructuras
90524100-7	Servicios de recogida de desechos clínicos
92312230-2	Servicios prestados por escultores

### 5.2. Vocabulario suplementario

El vocabulario suplementario está diseñado para ayudar a las entidades adjudicadoras a describir de forma completa el objeto de los contratos. Este vocabulario se estructura así: dos letras (la primera define la sección -por ejemplo, productos- y la segunda el grupo), dos dígitos que definen atributos y un dígito de control.

El [anexo 2](#) del presente Manual recoge las principales secciones del vocabulario suplementario.

## 6. El CPV en la práctica

### 6.1. ¿Dónde se encuentra el CPV?

La versión más reciente del CPV (CPV de 2008) que se utiliza para la publicación de los anuncios de licitación puede encontrarse en la página inicial de SIMAP en la dirección siguiente:

<http://simap.europa.eu>

También puede encontrarse en el sitio web de Eur-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>.

Desde el 15 de septiembre de 2008, la única versión del CPV que debe utilizarse es la que figura en el Reglamento (CE) nº 2195/2002, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008.

### 6.2. ¿Cómo elegir un código?

Las entidades adjudicadoras deben buscar el código que responda a sus necesidades con la mayor precisión posible. Se puede, desde luego, utilizar **más de un código** en los formularios normalizados destinados a la publicación de los anuncios de contratos públicos (véase el sitio web [eNotices](#)). Esto será necesario, **por ejemplo, si no hay ningún código específico que resulte adecuado**. En tales casos, sin embargo, el primero de los códigos utilizados deberá considerarse el título y será, por tanto, algo más general (con más ceros al final) que los otros códigos.

Es importante, pues, tener presente la posibilidad de seleccionar **más de un código del vocabulario principal**, pero también la conveniencia de que los códigos seleccionados no sean más de veinte.

Para responder mejor en cada caso a las necesidades particulares de las entidades adjudicadoras, el código o códigos utilizados pueden detallarse más seleccionando **otros varios dentro del vocabulario suplementario**.

Ejemplo: si una entidad adjudicadora está interesada en la adquisición de un autocar de pasajeros, elegirá los códigos siguientes para describir el objeto del contrato:

34110000-1 Automóviles para pasajeros

MB02-8 Volante a la derecha

CA36-8 Norma Euro 5 (combustible)

### 6.3. ¿Cómo encontrar en la práctica los códigos deseados?

#### a) Búsqueda por la estructura

Consulte en el vocabulario principal los enunciados de las divisiones (que figuran en el [anexo 1](#)) para reducir su campo de búsqueda.

Ejemplo: si busca usted códigos que describan servicios de formación técnica, verá facilitada su tarea y ahorrará tiempo mirando directamente en la división 80: *Servicios de enseñanza y formación*.

Descienda a continuación por cada uno de los subniveles de la división seleccionada hasta que encuentre los códigos que está buscando.

Ejemplo: si busca usted un aparato de radiología específico (como equipos de rayos X dentales, cámaras de rayos gamma o mesas de rayos X), puede iniciar su búsqueda en la división 33: *Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal*, y elegir entonces un código de entre los grupos siguientes:

33100000-1 Equipamiento médico

33600000-6 Productos farmacéuticos

33700000-7 Productos para la higiene personal  
33900000-9 Equipo y material para institutos anatómico-forenses y depósitos de cadáveres

Tras elegir el código 33100000-1, examine las clases siguientes:

33110000-4 Equipos de imaginería para uso médico, odontológico y veterinario  
33120000-7 Dispositivos de exploración y registro  
33130000-0 Instrumental y aparatos de odontología y sus especialidades  
33140000-3 Material médico fungible  
33150000-6 Aparatos de radioterapia, mecanoterapia, electroterapia y fisioterapia  
33160000-9 Técnicas operatorias  
33170000-2 Anestesia y reanimación  
33180000-5 Asistencia funcional  
33190000-8 Instrumentos y aparatos médicos diversos

La clase cuyas subdivisiones (categorías) debe examinar usted es la 33110000:

33110000-4 Equipos de imaginería para uso médico, odontológico y veterinario  
33111000-1 Aparatos para radiología  
33112000-8 Material de imaginería ecográfica, doppler y por ultrasonidos  
33113000-5 Equipo de imaginería por resonancia magnética  
33114000-2 Espectroscopios  
33115000-9 Tomógrafos

A continuación, puede usted buscar más detalle en la categoría 33111000:

33111000-1 Aparatos para radiología  
33111100-2 Mesa de radiología  
33111200-3 Puestos de radiología

33111300-4 Aparatos para revelado de radiografías  
33111400-5 Fluoroscopios  
33111500-6 Radiografía dental  
33111600-7 Aparatos para radiografías  
33111700-8 Sala de angiografía  
33111800-9 Radiodiagnos

Por último, puede usted, si lo precisa, completar su búsqueda en las subcategorías restantes:

33111610-0 Unidad de resonancia magnética  
33111620-3 Cámaras de rayos gamma  
33111640-9 Termógrafos  
33111650-2 Aparatos para mamografías  
33111660-5 Densitómetro óseo

Aunque pueda parecer que requiere mucho tiempo, este proceso permite llegar a una definición muy precisa de los códigos.

### **b) Búsqueda por palabras clave**

Es posible también encontrar el código deseado buscando palabras clave concretas en las descripciones de los códigos. Para ello es necesario utilizar la opción de autofiltrado de datos en los documentos con hoja de cálculo (Excel o cualquier otro software equivalente).

Ejemplo: si un suministrador está interesado en los anuncios referentes a hortalizas frescas y transformadas, puede buscar en primer lugar aquellos códigos que contengan la palabra «hortalizas». Los resultados de esta búsqueda serían los siguientes<sup>1</sup>:

03200000-3 Cereales, patatas, hortalizas, frutas y frutos de

<sup>1</sup> Los códigos que figuran en esta lista son los que se obtienen realizando la búsqueda a partir de la palabra inglesa «vegetables» y no se corresponden exactamente con los que se obtendrían si la palabra buscada fuera «hortalizas».

cáscara

03212000-0 Patatas y legumbres secas

03212200-2 Legumbres y hortalizas leguminosas secas

03212210-5 Leguminosas secas

03220000-9 Hortalizas, frutas y frutos de cáscara

03221000-6 Hortalizas

03221100-7 Hortalizas de raíz y tubérculo

03221110-0 Hortalizas de raíz.

03221120-3 Hortalizas de tubérculo

03221200-8 Frutos hortícolas

03221300-9 Hortalizas de hoja

03221400-0 Coles

15300000-1 Frutas, legumbres y hortalizas y productos conexos

15330000-0 Frutas y hortalizas elaboradas

15331000-7 Legumbres y hortalizas elaboradas

15331100-8 Legumbres y hortalizas frescas o congeladas

15331110-1 Hortalizas de raíz elaboradas

15331120-4 Hortalizas de tubérculo elaboradas

15331130-7 Judías, guisantes, pimientos, tomates y las demás legumbres y hortalizas

15331140-0 Hortalizas de hoja y coles

15331170-9 Legumbres y hortalizas congeladas

15331400-1 Legumbres y hortalizas en conserva y/o enlatadas

15331460-9 Legumbres y hortalizas enlatadas

15331480-5 Legumbres y hortalizas conservadas

provisionalmente

15331500-2 Hortalizas en vinagre

16613000-5 Máquinas para la limpieza o la clasificación de semillas, granos o legumbres secas

42212000-5 Máquinas y aparatos para procesar cereales o legumbres secas

Una vez hecho esto, el suministrador podrá reducir el campo de búsqueda para llegar a un mayor grado de detalle. A tal fin, deberá centrarse únicamente en aquellos códigos que precedan y que sigan a los que puedan estar relacionados con su negocio.

**Le recomendamos vivamente que mire también los códigos contiguos a los que haya encontrado y que repita la búsqueda utilizando distintas palabras clave.**

Si necesita usted un mayor nivel de precisión, recurra al vocabulario suplementario y mire en primer lugar sus principales secciones, marcadas con las letras A a Z. Pase entonces a los grupos y busque el que se relacione directamente con el objeto del anuncio de licitación para encontrar el código más adecuado. A continuación se recogen algunos ejemplos.

#### **6.4. Ejemplos**

##### **Ejemplo A:**

Una entidad adjudicadora desea contratar un servicio de transporte por carretera para un aparato de alta tecnología que es frágil. Los códigos que podrían interesarla son los siguientes:

60000000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)

60100000-9 Servicios de transporte por carretera

60112000-6 Servicios de transporte por la vía pública

60120000-5 Servicios de taxi

La entidad deberá seleccionar el código 60100000-9, Servicios de transporte por carretera, al no haber ninguna otra subdivisión que responda a su necesidad concreta, y podrá darle mayor precisión utilizando uno o varios códigos del vocabulario suplementario. En este caso, si la entidad es inglesa o irlandesa, el código elegido podría ser MB02-8 Volante a la derecha.

### **Ejemplo B:**

Una entidad adjudicadora desea construir una guardería y equiparla parcialmente con muebles y otros materiales educativos para niños. La licitación tiene por tanto un doble objeto. En primer lugar, al estar interesada en una obra, la entidad tendrá que buscar el código adecuado dando los pasos siguientes:

45000000-7 Trabajos de construcción

...

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

45210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles

...

45214000-0 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación

45214100-1 Trabajos de construcción de edificios para jardín de infancia

Y, en segundo lugar, al querer dotar el edificio con ciertas mercancías, la entidad deberá buscar el código apropiado de la forma siguiente:

39000000-2 Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza

39100000-3 Mobiliario

...

39160000-1 Mobiliario escolar

...

39161000-8 Mobiliario de jardín de infancia

39162000-5 Equipamiento de enseñanza

La entidad tendrá por tanto que seleccionar los códigos siguientes: 45214100-1, Trabajos de construcción de edificios para jardín de infancia, 39161000-8, Mobiliario de jardín de infancia, y 39162000-5, Equipamiento de enseñanza.

### **Ejemplo C:**

Una entidad busca un código adecuado para describir la construcción de un laboratorio de idiomas completamente equipado y listo para su uso.

El código más adecuado será el:

45214430-3 Trabajos de construcción de laboratorios de idiomas

Ahora bien, para llegar a una definición más precisa del objeto, la entidad añadirá un código específico seleccionado en el vocabulario suplementario, concretamente, dentro de la sección D: *General, administración*, el código DA17-2 Proyecto llave en mano.

### **Ejemplo D:**

Una entidad está interesada en comprar laminadores de uso general y piezas de éstos. Para encontrar los códigos más adecuados, deberá seguir los pasos siguientes:

42000000-6 Maquinaria industrial

... ..

42900000-5 Máquinas diversas para usos generales y especiales

42930000-4 Centrifugadoras, calandrias o máquinas automáticas distribuidoras

... ..

42932000-8 Calandrias

42932100-9 Laminadores

...  
42950000-0 Partes de máquinas de uso general

...  
42954000-8 Partes de máquinas laminadoras

Como alternativa, la entidad podrá también simplemente buscar códigos que contengan la palabra «laminadores». Para ello deberá utilizar la opción de autofiltrado de datos en Excel.

Esta vía le permitirá seleccionar de entre esos códigos aquéllos que más le convengan.

Le recomendamos vivamente que mire también los códigos contiguos a los que ya haya encontrado.

## 7. Relación con otras nomenclaturas

En todo lo que atañe al ámbito de las directivas, la versión provisional de la CCP y la NACE prevalecen en caso de observarse cualquier divergencia con el CPV. En la página web de SIMAP se recogen varias tablas de correspondencia en diferentes formatos de archivo.

### 7.1. Tabla de correspondencia entre el CPV de 2003 y el CPV de 2008

En caso de que un código del CPV de 2003 tenga más de un equivalente en el de 2008, el usuario deberá comprobar que código o códigos de este último CPV son los adecuados.

Los usuarios de la tabla de correspondencia entre ambos CPV (2003 y 2008) deberán tener presente que, para algunos pares de códigos, los términos empleados en cada versión no siempre son exactamente idénticos. Por ello, los pares que se recogen en esta tabla de correspondencia deben considerarse únicamente de carácter indicativo. En otras palabras, lo que cabe esperar de esta tabla es una simple indicación: la sección del CPV de 2008 que

incluye el código o códigos correctos. Los usuarios tendrán, por tanto, que ir a esa sección y buscar en ella hasta encontrar el código o códigos que resulten más adecuados.

### 7.2. Tabla de correspondencia entre el CPV de 2008 y la CCP (versión provisional)

Esta tabla puede utilizarse para determinar el procedimiento que deba seguirse con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE.

Los usuarios pueden encontrar fácilmente el código de la CCP que corresponda al código del CPV de 2008 en el que estén interesados. La tabla indica también la categoría a la que pertenece el código del CPV de conformidad con la Directiva 2004/18/CE.

Ejemplo: una entidad desea encontrar el código de la CCP correspondiente a un determinado servicio que figura en el CPV, concretamente el:

71354200-6 Servicios de cartografía aérea

Para ello, si busca en la columna del CPV el código 71354200 (el dígito de control no es necesario), verá que éste se corresponde con el código de la CCP 86754 (Directiva 2004/18/CE, categoría nº 12).

## 8. Conclusiones

La situación ideal sería aquella en que el uso de los códigos del CPV se instalara plenamente en un marco internacional más amplio y fuera obligatorio para los contratos situados por debajo de los umbrales. Esto no sólo aumentaría la transparencia sino que podría facilitar la elaboración de estadísticas completas.

Además, el CPV no debe considerarse en ningún caso como final o definitivo; antes bien, es un instrumento que evolucionará a medida que cambien las necesidades de los usuarios. Tanto los poderes adjudicadores como los agentes económicos serán consultados con

regularidad e invitados permanentemente a presentar a la Comisión las propuestas que consideren oportunas para mejorar el vocabulario. Sobre estas bases, el CPV se someterá a un proceso continuo de revisión y desarrollo para que pueda reflejar satisfactoriamente las complejidades de algunos de los sectores del mercado de la contratación pública.

## Anexo 1: Divisiones del CPV de 2008

03000000-1	Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines
09000000-3	Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía
14000000-1	Productos de la minería, de metales de base y productos afines
15000000-8	Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines
16000000-5	Maquinaria agrícola
18000000-9	Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios
19000000-6	Piel y textiles, materiales de plástico y caucho
22000000-0	Impresos y productos relacionados
24000000-4	Productos químicos
30000000-9	Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software
31000000-6	Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación
32000000-3	Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos
33000000-0	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal
34000000-7	Equipos de transporte y productos auxiliares
35000000-4	Equipo de seguridad, extinción de incendios, policía y defensa
37000000-8	Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios
38000000-5	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)
39000000-2	Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza
41000000-9	Agua recogida y depurada
42000000-6	Maquinaria industrial
43000000-3	Maquinaria para la minería y la explotación de canteras y equipo de construcción
44000000-0	Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)
45000000-7	Trabajos de construcción

48000000-8	Paquetes de software y sistemas de información
50000000-5	Servicios de reparación y mantenimiento
51000000-9	Servicios de instalación (excepto software)
55000000-0	Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración
60000000-8	Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)
63000000-9	Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de agencias de viajes
64000000-6	Servicios de correos y telecomunicaciones
65000000-3	Servicios públicos
66000000-0	Servicios financieros y de seguros
70000000-1	Servicios inmobiliarios
71000000-8	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección
72000000-5	Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo
73000000-2	Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos
75000000-6	Servicios de administración pública, defensa y servicios de seguridad social
76000000-3	Servicios relacionados con la industria del gas y del petróleo
77000000-0	Servicios agrícolas, forestales, hortícolas, acuícolas y apícolas
79000000-4	Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad
80000000-4	Servicios de enseñanza y formación
85000000-9	Servicios de salud y asistencia social
90000000-7	Servicios de alcantarillado, basura, limpieza y medio ambiente
92000000-1	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
98000000-3	Otros servicios comunitarios, sociales o personales

## Anexo 2: Secciones del vocabulario suplementario

### **Sección A: Materiales**

**Grupo A: Metales y aleaciones**

**Grupo B: No metales**

### **Sección B: Aspecto, forma, preparación y acondicionamiento**

**Grupo A: Aspecto**

**Grupo B: Forma**

**Grupo C: Preparación y acondicionamiento**

### **Sección C: Materiales o productos con propiedades o modos de funcionamiento particulares**

**Grupo A: Materiales o productos con propiedades particulares**

**Grupo B: Modo de funcionamiento**

### **Sección D: General, administración**

**Grupo A: Atributos generales y de administración**

### **Sección E: Usuarios o beneficiarios**

**Grupo A: Usuarios o beneficiarios**

### **Sección F: Uso específico**

**Grupo A: Uso educativo**

**Grupo B: Usos de seguridad**

**Grupo C: Uso para residuos**

**Grupo D: Uso estacional**

**Grupo E: Uso postal**

**Grupo F: Uso para limpieza**

**Grupo G: Otros usos**

### **Sección G: Magnitudes y dimensiones**

**Grupo A: Indicación de dimensiones y potencia**

**Grupo B: Frecuencia**

**Grupo C: Otras indicaciones**

### **Sección H: Otros atributos para alimentos, bebidas y comidas**

**Grupo A: Atributos para alimentos, bebidas y comidas**

### **Sección I: Otros atributos para construcción/obras**

**Grupo A: Atributos para construcción/obras**

**Sección J: Otros atributos para la informática, las tecnologías de la información o la comunicación**

**Grupo A: Atributos para la informática, las tecnologías de la información o la comunicación**

**Sección K: Otros atributos para la distribución de energía y agua**

**Grupo A: Atributos para la distribución de energía y agua**

**Sección L: Otros atributos para medicina y laboratorios**

**Grupo A: Atributos para medicina y laboratorios**

**Sección M: Otros atributos para el transporte**

**Grupo A: Atributos para un tipo de vehículo determinado**

**Grupo B: Características del vehículo**

**Grupo D: Atributos para el transporte especial**

**Grupo E: Atributos para el transporte de mercancías especiales**

**Grupo F: Mediante uso de vehículos**

**Sección P: Servicios de alquiler**

**Grupo A: Servicios de alquiler o arrendamiento**

**Grupo B: Servicios de tripulación, conductor u operador**

**Sección Q: Otros atributos para servicios de publicidad y asesoría jurídica**

**Grupo A: Servicios de publicidad**

**Grupo B: Servicios de asesoría jurídica**

**Sección R: Otros atributos para servicios de investigación**

**Grupo A: Investigación médica**

**Grupo B: Servicios de investigación económica**

**Grupo C: Investigación tecnológica**

**Grupo D: Campos de investigación**

**Sección S: Otros atributos para servicios financieros**

**Grupo A: Servicios bancarios**

**Grupo B: servicios de seguros**

**Grupo C: Servicios de pensiones**

**Sección T: Otros atributos para servicios de impresión**

**Grupo A: Servicios de impresión**

**Sección U: Otros atributos para servicios comerciales al por menor**

**Grupo A: Servicios comerciales al por menor de productos**

**alimenticios**

**Grupo B: Servicios comerciales al por menor de productos no alimenticios**

## Anexo 3

### Glosario (español)

- **NCCA:** Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera
- **CPA:** Clasificación de Productos por Actividades
- **CCP:** Clasificación Central de Productos (nomenclatura de las Naciones Unidas)
- **CPV:** Vocabulario Común de Contratos Públicos (desde 1994 en adelante)
- **CPV:** Vocabulario Comunitario de Contratación (1993)
- **UE:** Unión Europea
- **ACP:** Acuerdo sobre Contratación Pública
- **SA:** Sistema Armonizado
- **CIIU:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme
- **NACE:** Clasificación Europea de Actividades Económicas
- **PRODCOM:** PRODUCTOS de la COMunidad Europea
- **CUCI:** Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional
- **UNCCS:** Sistema de Codificación Común de las Naciones Unidas

Los acrónimos pueden diferir según la lengua.